

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4768 *ORDEN de 20 de marzo de 1985 por la que se destina a los funcionarios relacionados en el anexo I de esta Orden a las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía y Castilla y León, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, Obras Públicas e Instituto Nacional de Empleo.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía y Castilla y León, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, Obras Públicas e Instituto Nacional de Empleo, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales y para sus servicios periféricos;

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, reguladores del traslado voluntario de funcionarios.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con las Administraciones Públicas de referencia, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas a los funcionarios relacionados en el anexo I de esta Orden, a los que se deberá declarar en una situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Adjudicar destino en los servicios periféricos de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, Obras Públicas e Instituto Nacional de Empleo al personal relacionado en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en los diarios oficiales, la Administración de origen procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Los funcionarios destinados en Madrid-capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas o servicios periféricos de la Administración del Estado tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán y harán efectivos con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Sexto.-Podrá renunciarse a los puestos de trabajo asignados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-P.D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrealla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía y Castilla y León, e ilustrísimos señores Subsecretarios de los Ministerios de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, Obras Públicas, Director del Instituto Nacional de Empleo y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO I

Junta de Galicia

A02PG13893. Rossell Ramos, Aida. Cesa en EH-MD. Se le destina a Jefe de Negociado de Contabilidad, Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

T15HA6A2. Souto Crespo, Eduardo. Cesa en EH-Consortio C. Seg.-MD. Se le destina a Administrativo base, Delegación Provincial. Lugo. Consejería de Industria y Energía.

Junta de Andalucía

A01PG3619. Rodríguez Gaytán de Ayala, Ana. Cesa en IR-Delegación Gobierno OV. Se le destina a Delegación de Cádiz. Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

T27EC11A18. Pérez Ciruelos, Antonio Angel. Cesa en EC-JCIEE-MD. Se le destina a Servicios centrales. Consejería de Educación y Cultura.

T27EC11A50. Gutiérrez del Campo, Consuelo. Cesa en EC-JCIEE-MD. Se le destina a Servicios centrales. Consejería de Educación y Cultura.

Junta de Comunidades de Castilla y León

A02IN335. Quintana Campo, María del Carmen. Cesa en Junta Extremadura-BA. Se le destina a Ingeniero técnico. Delegación Territorial. Zamora. Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

T08AG8A1427. Alvarez Soria, José. Cesa en SEA-CA. Se le destina a Auxiliar. Dirección General de Tributos y Política Financiera. Consejería de Economía y Hacienda.

T01V16A262P. Rodríguez González, Natividad. Cesa en OP-IPPV-MD. Se le destina a Dirección General de Presupuestos y Patrimonio. Consejería de Economía y Hacienda.

A13GO3865. Páez Aguado, Ana Isabel. Cesa en IR-MD. Se le destina a Secretaria General. Consejería de Economía y Hacienda.

ANEXO II

A0AM5225. Cabezas Peña, María del Carmen. Cesa en DE-MD. Se le destina a Auxiliar. Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Soria.

O2AM5340. Carabantes Romero, Encarnación. Cesa en DE-MD. Se le destina a Auxiliar. Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Soria.

A01OP1843. Torres Melgar, Carlos. OP-MD. Se le destina a Jefe Sección Planificación, Explotación y Obras. Junta del Puerto de Ceuta.

T12TR4A194. Gómez Vázquez, María del Carmen. Cesa en TR-IEE-MD. Se le destina a Administrativa. Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.

T06PG15A2663. Valverde González, Luis. Cesa en TR-MD. Se le destina a Instituto Nacional de Empleo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Salamanca.

T06PG14A231. Martín García, Teresa de Jesús. Cesa en TR-MD. Se le destina a Instituto Nacional de Empleo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Salamanca.

4769 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuerto.*

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, convocadas por Orden ministerial de 11 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y realizado el curso de formación previsto en las bases de la citada convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos a los aspirantes que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, según el orden obtenido en las pruebas selectivas.